



Administración Local

Juntas Vecinales

EL ACEBO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2025 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Molinaseca, a 25 de marzo de 2025.–El Alcalde, José Luis Alejandro Fernández.